

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

<b>HOMOCLAVE:</b>		TM-2543	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b> <input checked="" type="checkbox"/>
Pago de derechos de expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Pago de derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para los establecimientos que cuentan con la venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general, ya sea en establecimientos comerciales, de servicio o de diversión y de espectáculos públicos.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 159 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Recibo oficial de pago.		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO x	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica.
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva en su establecimiento comercial, de servicios, de diversión o de espectáculos públicos lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.150 frac I <a href="#">Bando Municipal vigente</a> . La copia se archiva en su expediente.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.150 frac I <a href="#">Bando Municipal vigente</a> . La copia se archiva en su expediente.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.		
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con la copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.			
2. El cajero corrobora los datos de la licencia e informa al contribuyente el importe a pagar.			
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago, de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No aplica.			

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 Minutos.		
<b>COSTO:</b>	Valor de la U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) = \$ 108.57 (ciento ocho pesos 57/100 m.n.)		
		TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NUM. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
		I. COMERCIAL	EXPEDICIÓN      REFRENDO ANUAL
	A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12º G.L. en botella cerrada.	28      14
	B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º G.L. en botella cerrada.	56      28
	C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12º G.L. en botella cerrada.	186      140
	D)	Lonjas mercantiles.	100      70
	E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º G. L. en botella cerrada.	300      200
	F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º G.L. en botella cerrada.	500      450
	G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	500      450
		II. DE SERVICIOS	EXPEDICION      REFRENDO ANUAL
	A)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12º G.L.	37      19
	B)	Cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12º G. L.	150      100
	C)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200      150
	D)	Restaurantes-bar con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200      150
E)	Bares, cantinas y centros botaneros con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200      150	
F)	Hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo.	200      150	
G)	Centros cerveceros.	100      80	
H)	Pulquerías.	20      20	

	I)	Pulquerías con venta de cerveza.	60	40				
	III. DE DIVERSION Y ESPECTACULOS PUBLICOS.							
	A)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12º G.L. para consumo en el lugar.	93	70				
	B)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	167	121				
	C)	Video-bares, restaurantes-bares con pista de baile, cafés-cantantes, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	400	350				
	D)	Locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo para consumo en el lugar.	140	93				
	E)	Salones de baile, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	500	450				
	F)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	140	-				
	G)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.	23	-				
	H)	Discotecas, cabarets, centros nocturnos con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	900	800				
I)	Puestos provisionales ubicados en forma periódica, en centros y campos deportivos con venta de bebidas alcohólicas de hasta 12º G.L. para consumo en el lugar.	24	20					
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 159 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal o en caja habilitada en instalada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Presentar los requisitos señalados		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a> 712 122 0200 <a href="http://www.atlacomulco.gob.mx">www.atlacomulco.gob.mx</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal Vigente</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .

<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> 2024	
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.			<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.	
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Tesorería Municipal.				Subtesorería de Ingresos.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Palacio Municipal.	NO. EXT.	S.N.	NO. INT.	S.N.	
<b>COLONIA:</b>	Centro.		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlatomulco			
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 202 46	123	ingresos@atlatomulco.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	Tesorería Municipal.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Calle Adolfo López Mateos esq. Geranios.	NO. EXT.	S.N.	NO. INT.	N/A.	
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela.		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlatomulco.			
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	1225901	No aplica.	ingresos@atlatomulco.gob.mx				
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién debe de realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Toda aquella persona física o jurídico colectiva que cuente con establecimiento comercial o de servicios en el cual realicen la venta de bebidas alcohólicas al público.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo puedo obtener el importe exacto a pagar?
<b>RESPUESTA:</b>	Lo puede solicitar enviando la autorización de su licencia vía correo electrónico a <a href="mailto:ingresos@atlatomulco.gob.mx">ingresos@atlatomulco.gob.mx</a> donde le darán su importe.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cómo concluyo el trámite del <b>pago</b> de mi licencia?
<b>RESPUESTA:</b>	Acudiendo a las cajas de la Tesorería Municipal donde se le emitirá su recibo de pago



RESPUESTA:	Acudiendo a las cajas de la Tesorería Municipal donde se le emitirá su recibo de pago correspondiente.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.C. Orlando Escobar Mondragón Subtesorero de Ingresos	M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero Tesorera Municipal	09/febrero/2024

